

AUTORIZA EL AUMENTO DE PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE OBRAS “CONSERVACIÓN DE INFRAESTRUCTURA PARA RECONOCIMIENTO OFICIAL, SALA CUNA Y JARDÍN INFANTIL NUEVO MUNDO, MAIPÚ” ID 515568-45-LP22, SUSCRITO ENTRE LA CODEDUC Y JAVIER ANTONIO ROJAS VIVAR.

RESOLUCIÓN N° 286/2022
22 DE NOVIEMBRE DE 2022

VISTOS:

Lo dispuesto en el artículo 10 y siguientes de la Ley N° 19.886, sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; en el artículo 64 y siguientes del Decreto Supremo N° 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda, que Aprueba Reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; las Bases Administrativas de Ejecución de Obras Licitación Pública ID Licitación N° 515568-45-LP22, de **“CONSERVACIÓN DE INFRAESTRUCTURA PARA RECONOCIMIENTO OFICIAL, SALA CUNA Y JARDÍN INFANTIL NUEVO MUNDO, MAIPÚ”**; el contrato de ejecución de obras de fecha 22 de septiembre de 2022 con el contratista **“JAVIER ANTONIO ROJAS VIVAR”**; el Memorándum N° 0140/2022, de fecha 22 de noviembre de 2022, del Departamento de Arquitectura e Infraestructura de esta Corporación; y las facultades generales de administración del Secretario General de la Corporación Municipal de Servicios y Desarrollo de Maipú.

CONSIDERANDO:

- 1) Que, la Corporación Municipal de Servicios y Desarrollo de Maipú, es una entidad de derecho privado y tiene por función la planificación de los recursos pedagógicos y administrativos para dar cumplimiento a las necesidades de la totalidad de los establecimientos municipalizados de la comuna de Maipú. En su carácter de organización de servicio público, tiene la misión de administrar y gestionar la educación municipal de la comuna de Maipú, establecimientos que cubren todos los niveles y modalidades como sala cuna, enseñanza preescolar, enseñanza básica, enseñanza media científico-humanista y técnico profesional y programas de educación para adultos.

- 2) Que, esta Corporación publicó a través de la plataforma electrónica Mercado Público la licitación ID N° **515568-45-LP22**, denominada **“CONSERVACIÓN DE INFRAESTRUCTURA PARA RECONOCIMIENTO OFICIAL, SALA CUNA Y JARDÍN INFANTIL NUEVO MUNDO, MAIPÚ”**, que tiene por objeto la contratación de obras de construcción para espacios normativos del establecimiento de pre-básica, tales como la habilitación de estacionamiento y mejoramiento de

SS.HH. para uso exclusivo de personas con movilidad reducida, acceso a recintos y acceso a estacionamiento, además de ampliación para la habilitación de la sala de primeros auxilios, junto con la habilitación de piso de caucho y césped en patios de juegos, para seguridad de párvulos y nivel de terreno de la Sala Cuna y Jardín Infantil Nuevo Mundo, ubicada en Avenida El Descanso N° 1540, comuna de Maipú, ciudad de Santiago, de acuerdo a lo detallado en las bases administrativas y especificaciones técnicas (Términos de referencia, planos, permisos de edificación u otros, si los hubiere).

3) Que, dicha Licitación fue adjudicada mediante Resolución de Secretaría General N°212/2022, de fecha 08 septiembre de 2022, a la persona natural, don **JAVIER ANTONIO ROJAS VIVAR**, suscribiéndose el contrato de ejecución de obras respectivo, con fecha 22 de septiembre de 2022. En la Cláusula Cuarta de este Contrato, se establece como plazo de ejecución de las obras 30 (Treinta) días corridos, realizándose la entrega de terreno el 17 de octubre de 2022, por lo que el plazo de treinta días corridos concluye el 15 de noviembre de 2022, según da cuenta el Acta suscrita entre el Inspector Técnico de Obra y el representante de la Empresa Contratista.

4) Que, mediante carta de fecha 14 de noviembre de 2022, el contratista "**JAVIER ANTONIO ROJAS VIVAR**", señala que el día 24 de octubre del presente, se definieron en primera instancia los colores de pinturas de todo el establecimiento, pero que fueron redefinidos definitivamente con fecha 26 de octubre de 2022, agrega que la pintura es una partida de la ruta crítica del proyecto, lo que trajo como consecuencia un retraso de 10 días hábiles. Añade a su presentación que se procedió a la colocación e instalación de las mirillas de "policarbonato de 5 mm, las cuales se instalaron como salía en las Especificaciones Técnicas, pero una vez ya instaladas la inspección agregar que deben ser "transparentes", lo que no indicaba las Especificaciones Técnicas, lo cual le trajo un costo importante porque estaban instaladas el 90% del total, lo que significó dos días en desinstalar con cuidado para no dañar los vanos de las puertas y 2 días más en la nueva instalación, lo cual implicó 4 días perdidos. Manifiesta, además, que la mano de obra presenta inestabilidad en la ejecución de los trabajos debido a la rotación que hay en el país, pero sobre todo se hace hincapié en la inestabilidad en los stocks de los proveedores, lo cual ha tenido a su juicio en la materialización del proyecto, por lo que solicita 14 días de aumento de plazo para terminar el proyecto en curso.

5) Que, mediante Memorándum N°140/2022, de 22 de noviembre de 2022, el Departamento de Arquitectura e Infraestructura de esta Corporación, solicita considerar la aprobación de la solicitud de aumento de plazo para la ejecución de las obras de "**CONSERVACIÓN DE INFRAESTRUCTURA PARA RECONOCIMIENTO OFICIAL, SALA CUNA Y JARDÍN INFANTIL NUEVO MUNDO, MAIPÚ**", presentado por el contratista "**JAVIER ANTONIO ROJAS VIVAR**", por las razones que expone en su carta

de fecha 14 de noviembre de 2022, solicitando en consecuencia, la aprobación de la extensión del plazo en 14 días corridos, a contar del día 16 de noviembre de 2022.

6) Que, en el Numeral 8.a) "Aumento de Plazo o Atraso", de las Bases Administrativas que regulan esta Licitación Pública señalan: *"La Unidad Técnica DAI podrá autorizar el aumento del plazo para la ejecución del Servicio contratado a petición del PROPONENTE o Adjudicatario, lo cual deberá ser justificado entendiendo tal acto como solicitado en razón de un caso fortuito o fuerza mayor, o bien, en una acción del Mandante o de la Unidad Técnica, para lo cual deberán acompañarse los antecedentes técnicos que respaldan tal requerimiento.*

La Unidad Técnica estudiará y evaluará la o las razones invocadas por le empresa para justificar el atraso u aumento de plazo, resolviendo la aceptación o rechazo del mismo. Para acceder a la autorización del aumento al plazo referido, deberá realizarse a petición 05 días corridos previos al vencimiento original del contrato, siendo comunicada esta situación a la Administración de la CODEDUC, mediante una carta ingresada en el Departamento de Arquitectura e Infraestructura ubicado en Av. Los Pajaritos N°2756 – Maipú. En caso de ser aprobado el aumento, el PROPONENTE deberá presentar una boleta de garantía que resguarde los nuevos plazos y será necesario dictar la correspondiente resolución que lo autoriza y suscribir el anexo de contrato respectivo."

En idéntico sentido se pronuncian los párrafos segundo y tercero del Contrato de Ejecución de obras suscrito entre esta Corporación y el contratista "**JAVIER ANTONIO ROJAS VIVAR**", de fecha 22 de septiembre de 2022.

7) Que, sobre el particular, mediante Dictamen N°3610 de 17 de marzo de 2020 la Contraloría General de la República se ha referido a las medidas que las autoridades pueden adoptar en la situación de la pandemia que afecta al país. Asimismo, atendida la situación de excepción que se ha derivado de la emergencia que afecta al país por el brote de COVID19, la Contraloría General de la República en Dictamen 6854 de 25 de marzo de 2020, ha señalado que los jefes superiores de los órganos que integran la Administración del Estado se encuentran facultados para revisar las condiciones de prestación de servicios permanentes contratados al amparo de la Ley N°19.886, incluyendo, entre otras, cambios en la modalidad en que se prestan los servicios, modificación de los horarios en que deben ejecutarse las labores y suspensión o reducción de la frecuencia en que el personal debe concurrir a las respectivas dependencias a realizarlas.

8) Que, atendido todos los antecedentes aportados por la Inspección Técnica de las Obras del contrato "**CONSERVACIÓN DE INFRAESTRUCTURA PARA RECONOCIMIENTO OFICIAL, SALA CUNA Y JARDIN INFANTIL NUEVO MUNDO, MAIPÚ**", es dable concluir que en la ejecución de esta contratación se presentaron motivos de fuerza mayor correspondientes a eventos y circunstancias, que implicaron el retraso y la interrupción en el proceso de la ejecución de los trabajos, que en definitiva ha producido el retraso en la finalización de las obras.

RESUELVO:

- 1. AUTORIZÁSE** el aumento de plazo de **14 días corridos** para la ejecución de las obras del contrato de **“CONSERVACIÓN DE INFRAESTRUCTURA PARA RECONOCIMIENTO OFICIAL, SALA CUNA Y JARDIN INFANTIL NUEVO MUNDO, MAIPÚ”**, Licitación Pública ID Licitación N° 515568-45-LP22, a solicitud del contratista **“JAVIER ANTONIO ROJAS VIVAR”**, Rut: [REDACTED] atendido que dicho aumento de plazo se consideran los motivos de fuerza mayor correspondientes a eventos y circunstancias, externas al proveedor, que implicaron el retraso y la interrupción en el proceso de la ejecución de los trabajos, según lo que se detalla en el documento adjunto al Memorándum N° 125/2021, del Departamento de Arquitectura e Infraestructura y en el considerando quinto anterior.
- 2. DÉJESE ESTABLECIDO**, que la nueva fecha de término de plazo es el **29 de noviembre de 2022**.
- 3. FORMALÍCESE**, la presente ampliación de plazo a través del presente acto administrativo que hará las veces de contrato para todos los efectos legales.
- 4. ESTABLÉZCASE** que **“JAVIER ANTONIO ROJAS VIVAR”**, deberá presentar una garantía para el **fiel y oportuno cumplimiento del contrato y las obligaciones previsionales y laborales** que resguarde el aumento de plazo otorgado en la presente Resolución, en cumplimiento a lo dispuesto en el punto 6, letra g), 1 de las Bases Administrativas que regulan esta Licitación y lo señalado en la Cláusula Cuarta del Contrato de Ejecución de Obra, suscrito con fecha 28 de julio de 2021, entre esta Corporación y la empresa contratista.
- En todo lo no modificado por el presente documento, rigen plenamente las condiciones establecidas en Contrato de fecha 22 de septiembre de 2022, correspondiente a la licitación ID: N° 515568-45-LP22.
- 6. NOTIFÍQUESE**, el presente acto, al proveedor **“JAVIER ANTONIO ROJAS VIVAR”**, R.U.T. [REDACTED]



Distribución:

- Secretaría General
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Control Interno
- Dirección Jurídica
- Departamento de Adquisición



IGNACIO ESTEBAN CÁCERES PINTO
SECRETARIO GENERAL
CORPORACIÓN MUNICIPAL DE SERVICIOS Y
DESARROLLO DE MAIPÚ